

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8905 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 383/2012 referente al concursado Aretech Solutions Tecnología y Soluciones para el Desarrollo Sostenible, S.A., Ablanova Corporación, S.L., Aretech Sorbents, S.L., Internacional Environmental Products Europe, S.L. y Aretech Cambio Climático, S.L., por auto de fecha 20 de febrero de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso.

2.- Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3. - Se declara disuelta la Aretech Solutions Tecnología y Soluciones para el Desarrollo Sostenible, S.A., Ablanova Corporación, S.L., Aretech Sorbents, S.L., Internacional Environmental Products Europe, S.L. y Aretech Cambio Climático, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Inscríbase, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

5.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Madrid, 26 de febrero de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140009966-1